



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXII

Morelia, Mich., Miércoles 17 de Abril de 2019

NÚM. 30

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo  
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno  
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial  
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 64 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
LA HUACANA, MICHOACÁN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2018-2021

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

SM/AC/16/12-18

En la ciudad de La Huacana, Michoacán, en las instalaciones de la Presidencia Municipal con domicilio en la calle Portal Allende No. 37, Col. Centro C.P. 61853, siendo las 10:00 horas del día 31 de diciembre del año 2018, se reúnen en Sesión Ordinaria de acuerdo al artículo 26 en su fracción I de La Ley Orgánica Municipal, los CC. Arq. Rubén de Jesús González Gómez, Presidente Municipal; C. L.A.E.T. Yaritza Rosas Gaona, Síndico Municipal; y los CC. Natanael Romero Ramírez, Karina Lizette García Aguirre, Lic. Luis Gustavo Limas García, María Estela Reyna Alcántar, Profr. Efraín Murillo Chávez, Susana Salmerón Jorge, Tec. Eduardo Mendoza Franco, Regidores; y el C. Ing. José Osiel Barboza Becerril, Secretario del H. Ayuntamiento; para llevar a cabo la sesión ordinaria de Cabildo bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- ...
- 6.- ...
- 7.- Presentación y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal Administración 2018-2021 del Municipio de La Huacana, Michoacán.
- 8.- ...
- 9.- ...

.....  
.....  
.....  
**SÉPTIMO.-** En este punto fue presentado ante Cabildo para su aprobación el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 del Municipio de La Huacana, Michoacán, el cual después de previo análisis fue aprobado por unanimidad por los integrantes del H. Ayuntamiento.

Finalmente siendo las 14:20 horas del día 31 de diciembre del año 2018, se procedió a clausurar la sesión ordinaria de Cabildo, por lo que se cierra la presente acta dando lectura a la misma, ratificándola en su contenido y firma al calce para su constancia los integrantes del Honorable Ayuntamiento.

ARQ. RUBÉN DE JESÚS GONZÁLEZ GÓMEZ. Presidente Municipal.- L.A.E.T. YARITZA ROSAS GAONA, Síndico Municipal. (Firmados).

#### REGIDORES

C. NATANAEL ROMERO RAMÍREZ, Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Desarrollo Rural.- C. KARINA LIZETTE GARCÍA AGUIRRE, Regidora de Planeación, Programación y Desarrollo y de Acceso a la Información Pública.- LIC. LUIS GUSTAVO LIMAS GARCÍA, Regidor de Educación Pública, Cultura y Turismo y de Fomento Industrial y Comercio.- C. MARÍA ESTELA REYNA ALCÁNTAR, Regidora de la Mujer, Juventud y el Deporte y de Asuntos Migratorios.- PROFR. EFRAÍN MURILLO CHÁVEZ, Regidor de Salud y Asistencia Social.- C. SUSANA SALMERÓN JORGE, Regidora de Asuntos Indígenas.- TÉC. EDUARDO MENDOZA FRANCO, Regidor de Ecología. (Firmados).

ING. JOSÉ OSIEL BARBOZA BECERRIL  
Secretario del H. Ayuntamiento  
(Firmado)

#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018 - 2021

##### Mensaje del Presidente Municipal

La Huacana, «el oasis de tierra caliente», es un municipio de riqueza incalculable en todos los aspectos: gran biodiversidad, recursos naturales, amplitud territorial, disponibilidad de agua y la nobleza de un suelo productivo, sin embargo su principal fortaleza radica en su gente, lo que nos obliga a potenciar nuestra economía y desarrollo municipal con responsabilidad ambiental, haciendo valer nuestras ventajas competitivas y con ello revertir la desigualdad, pobreza y marginación que inadmisiblemente se palpa en nuestro amado Municipio.

Agradezco a ustedes por brindarme su confianza, dándome el más alto honor a partir del pasado 1ro de septiembre al rendir protesta como Presidente del Municipio de La Huacana, haciéndolo con profunda emoción política y plena conciencia de la responsabilidad que recae en mi persona, encomienda que catalogo como uno de los retos más importantes de mi vida personal y profesional.

Se sentarán las bases para el desarrollo sostenible, haciendo efectivo el estado de derecho, fortaleciendo las alianzas institucionales con el Gobierno Estatal y el Gobierno de México, centrandos nuestros esfuerzos en los resultados, con el uso responsable y transparente de los recursos públicos a nuestro cargo, para que todas y cada una de las personas a las que represento se sientan orgullosas de su Gobierno.

Una gestión que se ha de caracterizar por ser plural y respetuosa a las diferentes ideologías políticas, religiosas y sociales; tienen un presidente incluyente, con un gobierno de puertas abiertas; de oportunidades para todos sin distinción alguna.

Hemos de trabajar arduamente por el municipio que todos queremos; definimos rumbo claro, fijamos las metas y los objetivos con perspectiva global al alinearnos a la «Agenda 2030» buscando siempre mejorar las condiciones de vida de nuestra gente, atendiendo las causas de las problemáticas que nos atañen y abriendo caminos de oportunidades de desarrollo integral en todos los sectores productivos, con el fin de aumentar el bienestar de nuestras familias.

La Huacana somos todos y por eso, hoy llamo a la unidad y al trabajo en equipo entre sociedad y gobierno, debemos sumar esfuerzos para que lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 sea tangible y se vuelva una realidad que se traduzca en bienestar y en ciudadanos felices con Municipio próspero, resiliente y de oportunidades para todos.

¡Hagámoslo juntos por La Huacana!

*Arquitecto Rubén de Jesús González Gómez  
Presidente del Municipio de La Huacana*

## PRÓLOGO

El municipio de La Huacana fue nombrado así precisamente, debido a su significado etimológico «AGUACANA», palabra de origen chichimeca que significa «lugar de vestidos».

Ubicado en el centro del país, su superficie es de 1,952.60  $km^2$  y representa un 3.33% del territorio total del Estado soberano de Michoacán de Ocampo, siendo uno de los más grandes en extensión territorial.

Un Municipio con riqueza en todos los aspectos pero con un rezago económico y social preocupante, ya que hasta la fecha las acciones gubernamentales han sido insuficientes para abatir las diversas problemáticas que lamentablemente se viven en la actualidad.

Por lo que diseñamos un Plan de Desarrollo Municipal que atacará a corto plazo las problemáticas y a su vez actuaremos en la prevención a mediano y largo plazo, focalizando esfuerzos en las causas que ocasionan los problemas que nos atañen y debilitan el tejido social del Municipio.

Nuestro Plan de Desarrollo Municipal de La Huacana, Michoacán para el periodo 2018 - 2021, es el documento rector que será la guía del quehacer de la Administración Pública Municipal para los próximos años, mediante el cual buscaremos mejorar las condiciones de vida, generando el desarrollo sostenible de La Huacana.

La planeación estratégica, estudios de factibilidad y análisis situacional fueron algunas de las herramientas para la elaboración de este Plan; fue fundamental consultar a los diferentes sectores de la sociedad para identificar las problemáticas, carencias y necesidades más sentidas de la cabecera Municipal, sus comunidades y de sus habitantes; se trabajó de manera conjunta con el Comité para la Planeación y Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), que es un organismo de consulta pública representativa que auxilia al Ayuntamiento en la toma de decisiones, mediante las diferentes organizaciones, los sectores productivos, las autoridades locales y comunales y la sociedad civil de cada zona del Municipio; con quienes extrajimos, consensamos, ordenamos, priorizamos y planeamos el rumbo y las acciones que tomaremos.



La Huacana somos todos, por eso trabajamos hombro a hombro diseñando cada punto de nuestro Plan, un Gobierno de participación ciudadana y ocupado en garantizar que el Municipio deje atrás el rezago antes mencionado, convirtiéndolo en un sitio próspero y de oportunidades para todos en igualdad de condiciones.

Al efectuar la desagregación de los objetivos y generando un esquema claro, operativo y eficaz, dio como resultado 7 ejes estratégicos de desarrollo Municipal con los que trabajaremos arduamente y así darle otro rostro a nuestro Municipio llevando a La Huacana a un nuevo y mejor escenario.

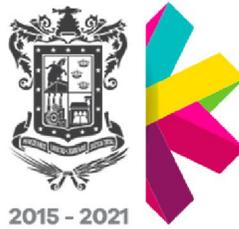
### Ejes Estratégicos de Desarrollo Municipal de La Huacana

- ❖ **DERECHOS HUMANOS, CULTURA DE PAZ, PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
- ❖ **SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y DESARROLLO TERRITORIAL.**
- ❖ **DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL.**
- ❖ **DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE.**
- ❖ **GOBIERNO ABIERTO, FINANZAS SANAS, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.**
- ❖ **SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE EXCELENCIA.**
- ❖ **PLANEACIÓN MUNICIPAL, FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

Cada uno de estos ejes estratégicos de desarrollo, será ejecutado a través de programas y acciones, las cuales se harán con enfoque de derechos humanos y cultura de paz.



A sabiendas de la importancia de la sintonía institucional, con la finalidad de que haya congruencia con los programas estatales y así ofrecer un Gobierno que beneficie a todos y cada uno de los habitantes del Municipio, se han tomado en cuenta la estructura y objetivos del Gobierno Estatal haciendo una vinculación con sus ejes estratégicos y objetivos.



De igual manera se hizo la pertinente vinculación con el Gobierno de México, que a pesar de no contar aún con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 hemos tomado en cuenta el extracto de información referente al:

- ❖ Plan Nacional de Paz y Seguridad.
- ❖ 25 Programas Prioritarios.

Debe mencionarse que una vez publicado el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, el Plan de Desarrollo Municipal de La Huacana 2018-2021, deberá ser actualizado, con el fin de que el Gobierno de México, Gobierno Estatal y Gobierno Municipal se encuentren en sintonía y así los programas y proyectos de los tres ordenamientos de la Administración Pública tengan congruencia, generando de manera conjunta el desarrollo y bienestar deseado por todos.



La Huacana con compromiso y responsabilidad Global, se alinea también a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, homologando nuestro actuar al interés internacional.



Vienen tiempos de trabajo incansable, pero sabemos que estamos preparados para lograr los objetivos y metas que fijamos, La Huacana merece un Gobierno transparente y responsable, pero también es de suma importancia la participación y el interés de la sociedad para lograrlo, no podemos ni debemos ser ajenos e indiferentes a las adversidades que como Municipio padecemos, por lo cual hacemos un llamado a la unidad y al trabajo en equipo, a una colaboración estrecha que será la que dará el éxito a nuestra gestión, obteniendo una verdadera democracia.

#### FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

Para el Gobierno Municipal es de suma importancia generar su propia identidad y sentido de pertenencia con los servidores públicos locales ya que es prioritario para el desarrollo adecuado de sus funciones, mediante una comunicación congruente, fijando un rumbo claro para una gestión exitosa y centrada en resultados para el cumplimiento de los objetivos y metas que esta administración plantea en busca del desarrollo integral de La Huacana.

#### Misión

Gobierno abierto, responsable, eficaz, innovador, transparente y de participación ciudadana con enfoque de derechos humanos y cultura de paz, cuya razón de ser es proveer el bienestar social y mejorar la calidad de vida de las familias huacanenses mediante la gestión de servicios de excelencia.

## Visión

Gobierno que consolide a La Huacana como un modelo de municipio empoderado, próspero, solidario, inteligente, innovador, ordenado, con resiliencia y desarrollo integral sostenible de su territorio y sus habitantes, dando así las garantías para una calidad de vida de excelencia.

## NUESTROS VALORES

**Respeto:** Es la capacidad de reconocer, apreciar y valorar a los otros teniendo en cuenta que todos somos válidos. El respeto es un valor que requiere de reciprocidad, lo que implica derechos y deberes para ambas partes; el respeto requiere aprender a escuchar a los otros cuidando todas las formas de vida diferentes, genera apoyo y solidaridad en el grupo social.

**Libertad:** Nos ayuda a realizarnos como personas. La libertad individual se enmarca dentro de lo social. Esta dinámica está íntimamente relacionada con el respeto y la responsabilidad; si una sociedad no tiene la libertad como uno de los valores más importantes, esta se torna represiva y dictatorial limitando la realización personal y social.

**Justicia:** Busca el equilibrio entre el propio bien y el de la sociedad. La justicia da a cada ciudadano lo que le corresponde para suplir sus necesidades básicas para que pueda aportar a la sociedad. La justicia implica conjugar la libertad individual, la igualdad y la interdependencia de cada miembro de una comunidad.

**Tolerancia:** Concede dignidad, libertad y diversidad en una sociedad, asumiendo que todos somos diferentes. La tolerancia significa que abrazamos opiniones, estilos de vida y creencias diferentes a las nuestras para relacionarnos como seres humanos.

**Equidad:** Es tratar a todos por igual, independiente de su clase social, raza, sexo o religión. La equidad es un valor fundamental para reforzar el respeto a las características particulares de cada individuo y dar un sentido más profundo a la justicia como derecho fundamental.

**Honestidad:** Genera acciones de beneficio común y se refleja en la congruencia entre lo que se piensa y lo que se hace; la honestidad propicia un ambiente de confianza si existe la sinceridad para uno y para los demás. La seguridad y credibilidad que la honestidad genera ayuda a la construcción de una sociedad que valora la verdad, sin engaños ni trampas.

**Responsabilidad:** Es asumir las consecuencias de nuestros actos y cumplir con nuestros compromisos y obligaciones ante los demás; la responsabilidad como valor nos hace conscientes sobre las implicaciones, los alcances y los aspectos críticos que conllevan nuestras acciones y decisiones tornando al ciudadano más maduro y más ético.

**Lealtad:** Se relaciona con la formación de carácter; La lealtad es la fidelidad que se tiene en las acciones y comportamientos individuales y sociales para ser dueños de la propia voluntad.

**Paz:** Busca formas superiores de convivencia. Es un ideal que evita la hostilidad y la violencia que generan conflictos innecesarios. La paz es la base para la armonía consigo mismo y con los demás para tener una vida serena y tranquila agradeciendo la existencia.

### La Huacana, un municipio que adopta la cultura de paz

El contexto social y de violencia que se vive a nivel mundial, nos impulsa a tomar medidas desde lo local en torno a este tema por lo que decidimos implementar la cultura de paz como una de nuestras prioridades y pilar fundamental de nuestra filosofía institucional que consiste en una serie de valores, actitudes y comportamientos, que rechazan la violencia y previenen los conflictos, tratando de atacar sus causas para solucionar los problemas mediante el diálogo y acciones específicas, buscando sensibilizar a la sociedad, fomentando estilos de vida saludables, teniendo en cuenta un punto muy importante que son los derechos humanos. Donde los principales esfuerzos se enfoquen en nuestros niños y jóvenes con el objetivo de lograr la consolidación de la paz en nuestro municipio.

La familia se vuelve medular en este caso ya que aquí es donde inicia la formación en valores, y se gesta la personalidad del tejido social, siendo en ella donde se le transmite al menor diversas ideologías, costumbres, tradiciones y reglas pero la crisis de valores principalmente en el ámbito educativo donde se reflejan altos índices de violencia, intolerancia y faltas de respeto hacia la comunidad escolar, por lo que es muy importante la intervención en el núcleo familiar pero también es indispensable la figura del docente para la formación de los menores y así en conjunto puedan promover los valores tanto en el hogar como en la institución educativa.

La ética, la moral, los principios y valores, son aspectos tan importantes que no pueden ser relativos y en ellos se debe fundamentar la familia, como protagonista y principal eje para la construcción de una sociedad y sus acciones por lo que buscaremos fortalecer las familias huacanenses en pro de una sociedad que se desenvuelva en torno a la cultura de paz.

### La Huacana, un municipio con enfoque de derechos humanos

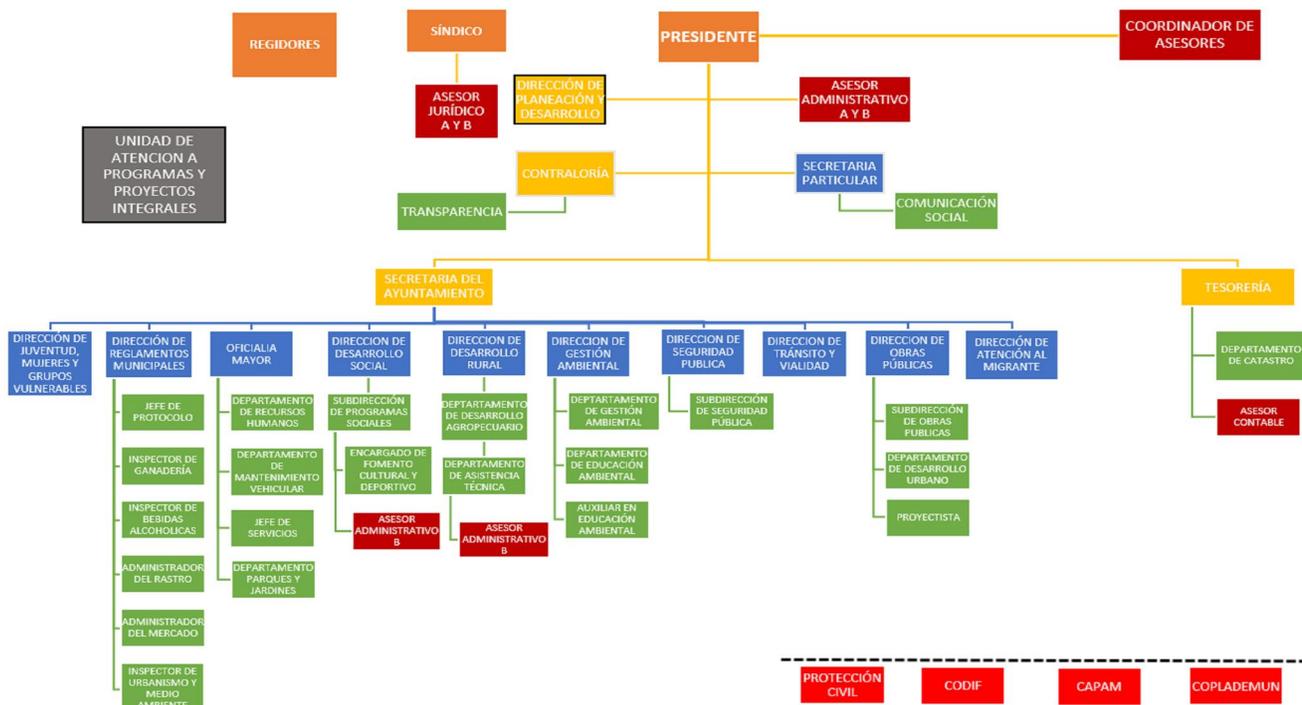
La Huacana adoptará un enfoque basado en derechos humanos que se centre en los grupos de población que son objeto de una mayor

marginación, exclusión y discriminación. Este enfoque a menudo requiere un análisis de las normas de género, de las diferentes formas de discriminación y de los desequilibrios de poder a fin de garantizar la justicia social haciendo que las intervenciones lleguen a los segmentos más marginados de la población, donde priorizaremos como Gobierno Municipal la atención a grupos vulnerables y velaremos por el bienestar de los más necesitados.

**ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA HUACANA**

Para lograr los resultados que esta administración busca, es indispensable contar con el capital humano profesional, capacitado y con vocación de servicio; por lo que presentamos la estructura organizacional de la Administración Pública Municipal, sin embargo debe ser reestructurada adecuándose a los objetivos que planteamos, pero a sabiendas que necesitamos un cambio ordenado y eficaz, que nos permita ir mejorando el servicio a la ciudadanía, dando los mejores resultados, lo haremos de manera paulatina, teniendo el organigrama final en el sexto mes del año próximo.

Cabe mencionar que este plan de desarrollo municipal será actualizado para ajustarse al nuevo Plan Nacional de Desarrollo, a finales del año 2019.



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

**La Huacana, de aquí a 2030**

El municipio de La Huacana en aras de contribuir al desarrollo integral de la ciudadanía, se suma al interés global alineando sus acciones a la «Agenda 2030», adaptando los objetivos de desarrollo sostenible a las necesidades, problemáticas, características y cualidades de nuestro entorno.



[Sostenible] | [Viable] | [Equitativo]

Nuestras acciones buscarán siempre la participación ciudadana para trabajar de manera conjunta entre sociedad y gobierno con el objetivo de que en el año 2030 La Huacana sea un modelo de municipio que se encuentre a la vanguardia, que sea innovador, con responsabilidad global, un municipio en el que se haya puesto fin a la pobreza en todas sus formas, donde las practicas agropecuarias sean sostenibles y tengamos seguridad alimentaria, una vida saludable, con educación de calidad, inclusivo, con posibilidad de aprendizaje para los huacaneses, que las oportunidades sean para todos, con condiciones iguales para hombres y mujeres, un municipio en el que las mujeres y niñas se empoderen para hacer frente a la vida en las mismas condiciones que los varones, La Huacana debe garantizar a sus pobladores la disponibilidad de agua de excelente calidad, así como el tratamiento adecuado de los residuos sólidos, que utilice energía limpia, accesible y sustentable, en el que haya crecimiento económico y genere empleo pleno siendo altamente productivo, con infraestructura resiliente, siendo un lugar seguro, con modalidades de consumo y producción sostenibles, con migración optativa y no por necesidad, un municipio comprometido con el medio ambiente y su conservación, que cuente con instituciones sólidas y confiables, en el que la justicia sea oportuna y contemos con las alianzas necesarias para llevar a cabo los objetivos y metas para el desarrollo sostenible. Por el municipio que todos queremos ¡Hagámoslo juntos por La Huacana!

## NUESTRO MUNICIPIO

### Toponimia

El municipio de La Huacana fue nombrado así precisamente, debido a su significado etimológico «AGUACANA», palabra de origen chichimeca que significa «lugar de vestidos».

### Escudo



El Escudo del Municipio de La Huacana, Michoacán se encuentra adornado por un marco almenado de parota, madera tropical propia de la región que representa la riqueza natural de la población; en la parte superior o cimera va instalada una corona que representa la dominación que el imperio purépecha mantuvo sobre esta lugar durante el periodo posclásico del esplendor mesoamericano, específicamente durante el triunvirato purépecha, misma intención que se manifiesta en el Escudo con el Águila que cae y que representa nuestra mexicanidad.

Una Banda superior terminada en picos festivos señala el año en que el Honorable Congreso del Estado otorgó el título de Municipio a La Huacana en 1907.

**Fuente: Archivo Municipal.**

El Escudo se encuentra cortado en cuatro franjas horizontales las cuales a su vez, con excepción de la primera, se parten en cuarteles, para hacer un total de 9 piezas que conforman el gran cuartel.

En la primera pieza o cuartel se distingue la figura del gran José María Morelos quien a partir de 1789 se hizo cargo de la Parroquia Tamacuaro de la Aguacana, al centro de la misma pieza la fecha referida y como fondo el Sol en su esplendor que representa la vida y como símbolo de esperanza sus rayos claros y precisos.

En la segunda franja se presentan dos cuarteles que la parten, en el primero, se hace alusión al volcán que hizo erupción en 1795 y que es uno de los atractivos turísticos del Municipio, el segundo cuartel de esta franja se encuentra partido en aspa o sotuer por una línea diagonal en donde el jirón superior se refiere a la Minería, actividad que reactivó económicamente al Municipio en los 70's y principios de los 80's y que aún en la actualidad es una expectativa económica por explotar; el jirón inferior de esta segunda franja proyecta a la Presa de Zicuirán y lo ubica en el Municipio de La Huacana que representado en un mapa descansa sobre unas manos que generosamente ofrece los frutos que la madre tierra nos regala, en ese mismo jirón el Bagre y la Tilapia, aparecen como especies acuáticas representativas del Municipio. Bajo el cuartel central que incluye las manos referidas, la tercera franja se divide en aspa por una diagonal que de izquierda a derecha nos ofrece dos jirones, ambos representando el desarrollo ganadero y apícola de la región.

La cuarta franja se refiere a las características culturales, la música y la gastronomía aparecen en el primer cuartel en sotuer; partiendo esta última franja, el último cuartel contiene la representación del Palacio Municipal de La Huacana a cuyo costado aparece la palmera, planta típica y representativa del Municipio.

Bajo el gran cuartel en cinta ornamentada con cortes festivos se aprecia la divisa del Municipio: «Hospitalidad, Esfuerzo y Progreso» que alienta la vida cotidiana de los habitantes del municipio de La Huacana.

En medio de un círculo aparece sobre el piso del contorno del Escudo el número 35, posición que guarda el Municipio en el orden alfabético de los que conforman el Estado de Michoacán de Ocampo.

Como toque final y ornamentando clásicamente al Escudo dos ramas de olivo se entrecruzan en sus extremos iniciales para formar un moño anudado y rematar la decoración total.

### Hechos históricos

**Durante la época prehispánica**, la población de este lugar, fue sometida al dominio territorial del señorío tarasco, por los sucesores de Tariácuri: Hiquingare, Tanganxoán e Hirépan, los que para garantizar el pago de tributos nombraron como cacique a Cupauxanti.

**En el siglo XVI**, con la llegada de los españoles, después de haberse efectuado la conquista en Apatzingán, La Huacana fue entregada en encomienda al Señor Juan Pantoja.

**En el año de 1789**, Don José María Morelos, ocupó el curato de Tamacuaro de la Aguacana, el ahora municipio de La Huacana.

**En el año de 1795**, en esta región hizo erupción el volcán del Jorullo, afectando seriamente al poblado.

**El 20 de noviembre de 1861**, el Congreso del Estado, decretó la creación del municipio de La Huacana, y posteriormente le fue retirada dicha categoría.

**El 12 de marzo de 1907**, se le restableció como Municipio.

**Don Ernesto Rodríguez**. Sin ser nativo de este municipio destacó como luchador social logrando el reparto de tierras, naciendo así el ejido La Huacana, el 1o. de mayo de 1936, y en 1937 llegó a la presidencia municipal, siendo asesinado el 4 de diciembre de 1937 a consecuencia del mismo reparto de tierras.

### Localización



El municipio de La Huacana se localiza al sureste del estado de Michoacán de Ocampo y presenta una distancia de 161 kilómetros de la capital del estado. Está situado Entre los paralelos 18°37' y 19°05' de latitud norte; los meridianos 101°36' y 102°14' de longitud oeste.

Fuente: Carpeta del municipio de La Huacana, IPLAEM.

Su superficie es de 1,952.60 y representa un 3.33% del territorio total del Estado soberano de Michoacán de Ocampo.

Se sitúa a una altitud entre 200m. en la zona más baja y 2 000m. en la zona de mayor altura sobre el nivel del mar.

Debido a su posición en el mapa de la República Mexicana, el municipio de La Huacana colinda al este con Turicato; al noreste Ario; al noroeste Múgica y Parácuaro; al norte Gabriel Zamora y Nuevo Urecho; al oeste Apatzingán; al sur Arteaga; al sureste Churumuco, y al suroeste Tumbiscatio.



Fuente: Mapa Digital de México versión Web.  
Marco geoestadístico 2018.

**Principales localidades**

La Huacana: Es la cabecera municipal. Se localiza a 161km. de la capital del Estado. Con una población de 9,374 habitantes.

Zicuirán: Se encuentra a 20km. de la cabecera municipal. Tiene 2,921 habitantes.

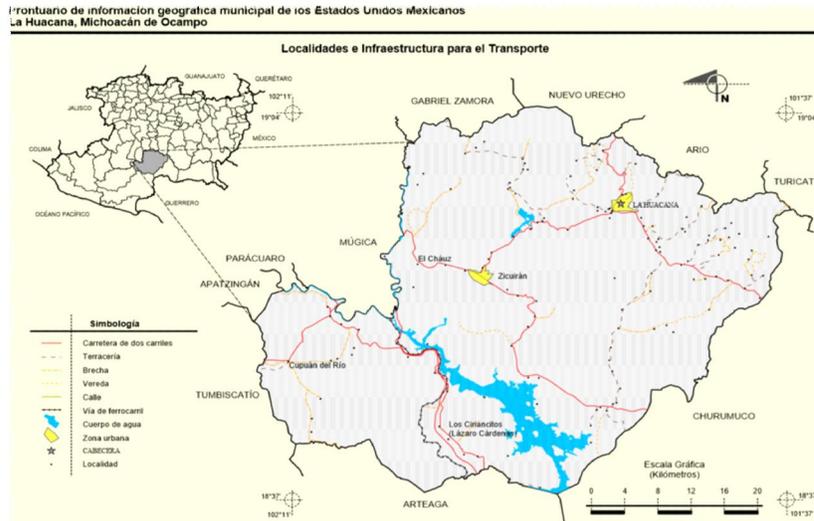
El Chaúz: Se encuentra a 27km. de la cabecera municipal. Tiene 2,220 habitantes.

Cupuán del Río: Se encuentra a 48km. de la cabecera municipal. Tiene 1,536 habitantes.

Los Olivos: Se encuentra a 40km. de la cabecera municipal. Tiene 624 habitantes.

Oropeo: Se encuentra a 20km. de la cabecera municipal. Tiene 321 habitantes.

Copales: Se encuentra a 15km. de la cabecera municipal. Tiene 283 habitantes.



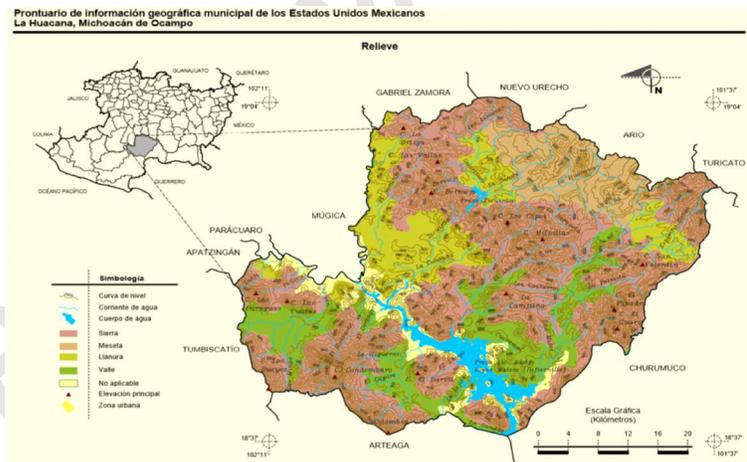
Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal, versión 3.1  
INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 serie II y III.

**Fisiografía**

**Provincia:** Sierra Madre del Sur (87.07%) y Eje Neovolcánico (12.93%).

**Subprovincia:** Cordillera Costera del Sur (69.48%), Escarpa Limítrofe del Sur (12.93%) y Depresión del Tepalcatepec (Discontinuidad) (9.90%).

**Sistema de Topoformas:** Sierra alta compleja (48.41%), Valle ramificado con lomerío (16.28%), Meseta basáltica con sierras (10.09%), Llanura aluvial (9.78%), Llanura de piso rocoso o cementado (4.78%), Sierra compleja con mesetas (2.84%) y Llanura de piso rocoso o cementado con valles (0.13%).



Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal, versión 3.1  
INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 serie II.  
INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de la Carta Fisiográfica 1:1 000 000, serie I.  
INEGI-CONAGUA. Mapa de la Red Hidrográfica Digital de México, Escala 1:250 000. México.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

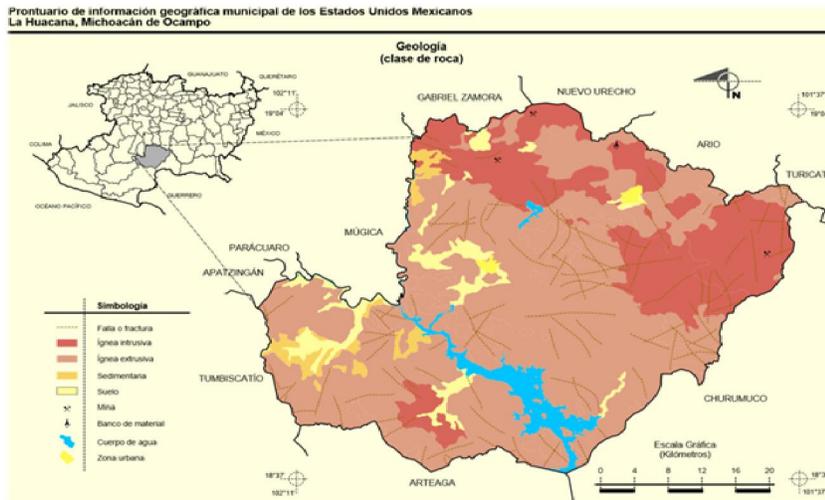
**Geología**

**Periodo** Cretácico (55.53%), Terciario (23.46%), Cuaternario (9.23%), Plioceno-Cuaternario (7.25%) y Neógeno (0.41%).

**Roca ígnea intrusiva:** granito-granodiorita (16.43%), granodiorita (5.83%) y granito (1.67%).

**Ígnea extrusiva:** andesita (50.99%), basalto (7.85%), toba ácida (2.99%), toba básica (1.09%), riodacita (0.86%), dacita-toba ácida (0.41%), brecha volcánica básica (0.31%) y andesita-toba intermedia (0.22%) **Sedimentaria:** conglomerado (1.84%) y arenisca-conglomerado (0.71%)  
**Suelo:** aluvial (4.68%).

**Mina:** zinc, cobre. **Banco de material:** acabados.

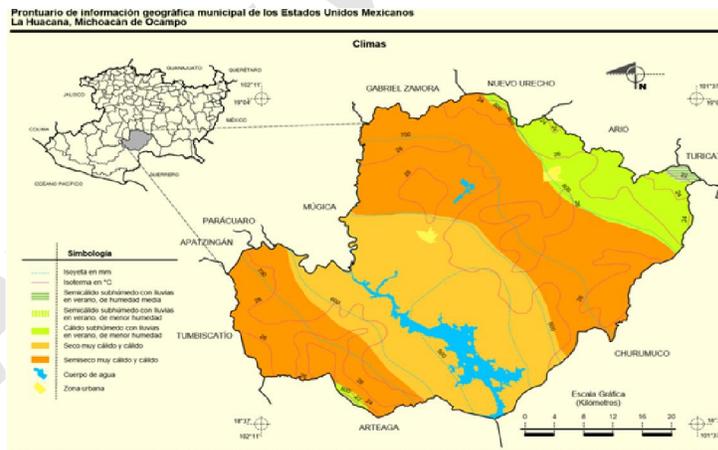


Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal, versión 3.1  
 INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de la Carta Geológica, 1:250 000, serie I.  
 INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 serie II.

**Clima**

Su clima es tropical con lluvias en verano y en algunas partes seco estepario. Tiene una precipitación pluvial anual de 400.0 a 1000.0 milímetros y temperaturas que oscilan de 10.0 a 54° centígrados.

Semiseco muy cálido y cálido (51.40%), seco muy cálido y cálido (36.62%), cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (11.53%), semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (0.42%) y semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (0.03%).



Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal, versión 3.1  
 INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de las Cartas de Climas, Precipitación Total Anual y Temperaturas Medias Anuales, 1:1 000 000, serie I.  
 INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 serie II.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

**Principales ecosistemas**

En el municipio dominan los bosques: tropical decido, con zapote, plátano, parota y tepeguaje; bosque tropical espinoso, con amole, cardón, huisache y tepemezquite.

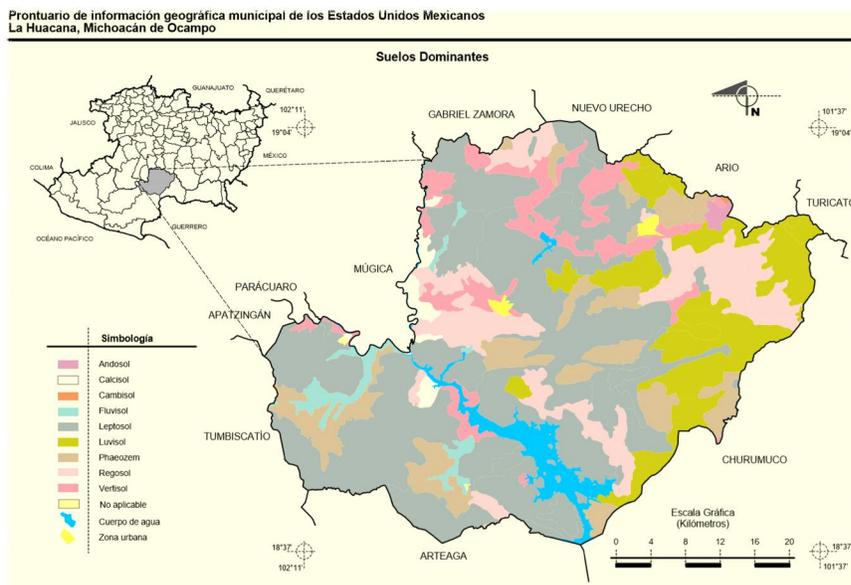
Su fauna la conforman principalmente el coyote, conejo, zorrillo, ocelote, mapache, codorniz, liebre, boa, gavilancillo, güilota, pato, venado, armadillo, jabalí, tilapia o mojarra, pez diablo, carpa y bagre.

**Recursos naturales**

La superficie forestal maderable, es ocupada por pino y encino; la no maderable, por matorrales de distintas especies, selva mediana y baja y vegetación hidrófila.

**Edafología**

**Suelo dominante:** Leptosol (46.32%), Luvisol (14.07%), Regosol (12.36%), Phaeozem (11.46%), Vertisol (7.67%), Fluvisol (2.13%), Calcisol (1.42%), Andosol (0.36%) y Cambisol (0.04).



Fuente: INEGI. Marco Geoadministrativo Municipal, versión 3.1  
INEGI. Conjunto de Datos Vectorial Edafológico, Escala 1:250 000, serie II (Continuo Nacional).  
INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000, serie II.

**Uso potencial de la tierra**

**Agrícola:** Para la agricultura mecanizada continua (6.04%) Para la agricultura de tracción animal continua (13.82%) Para la agricultura de tracción animal estacional (4.68%) Para la agricultura manual estacional (1.89%) No apta para la agricultura (73.57%).

**Pecuario:** Para el desarrollo de praderas cultivadas (6.04%) Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (28.17%) Para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino (61.17%) No aptas para uso pecuario (4.62%).

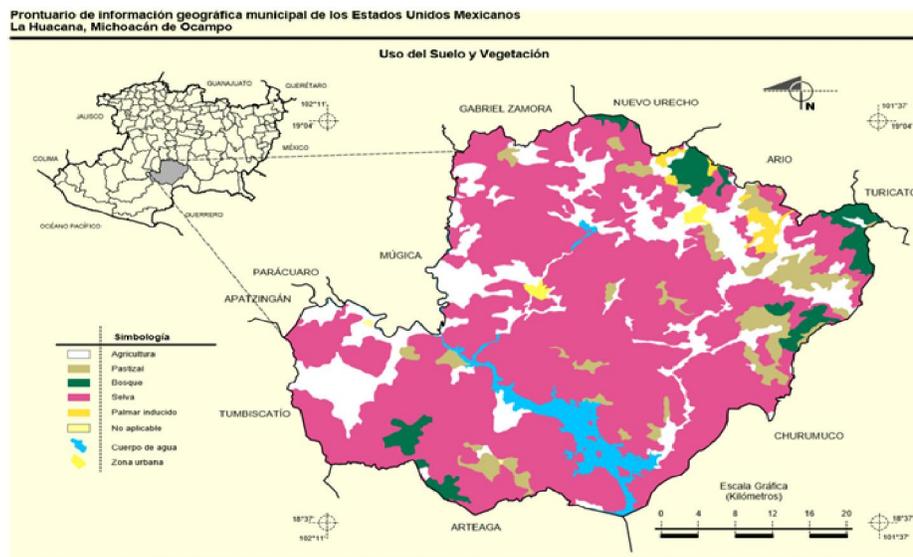
**Zona urbana**

Las zonas urbanas están creciendo sobre suelo aluvial del Cuaternario y rocas ígnea extrusiva e ígnea intrusiva del Cretácico, Cuaternario y Plioceno-Cuaternario, en llanura aluvial y meseta basáltica con sierras; sobre áreas donde originalmente habían suelos denominados Leptosol, Regosol, Vertisol, y Phaeozem; tienen climas seco muy cálido y cálido, cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad y semiseco muy cálido y cálido y están creciendo sobre terrenos previamente ocupados por agricultura, pastizales y selva caducifolia.

## Uso de Suelo y Vegetación

**Uso de suelo:** Agricultura (18.29%) y Zona urbana (0.43%).

**Vegetación:** Selva (64.37%), Pastizal (7.64%), Bosque (4.44%) y Palmar inducido (1.05%).



Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal, versión 3.1

INEGI. Conjunto de Datos Vectoriales de Uso del Suelo y Vegetación Serie III Escala 1:250 000.

INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000, serie II.

## Hidrografía

**Región hidrológica:** Balsas (100%).

**Cuenca:** R. Tepalcatepec-Infiernillo (97.79%), R. Balsas-Infiernillo (2.19%) y R. Tacámbaro (0.02%).

**Subcuenca:** R. Tepalcatepec (32.60%), P. El Zapote (26.41%), R. San Pedro (21.85%), A. Las Cruces (8.58%), R. El Marqués (7.48%), P. El Infiernillo (2.19%), R. La Parota (0.87%) y R. Tacámbaro (0.02%).

**Corrientes de agua:** Perennes: Agua Fría, Cajones, Casilda, Cupuan, El Cayaco, El Curindal, El Jabalí, El Márquez, Espíritu Santo, Grande, Guarimeo, La Huacana, La Palma, La Palma de Huaro, La Pastoria, La Zauda, Las Cruces, Las Higueras, Las Mojarras, Las Norias, Las Quitas, El Calderón, Los Limones, Potrerillos, San Pedro, Jorullo y Zicuirán Intermitentes: Bermejo, Cueramal, El Ahuijote, El Capire, El Gorongorito, El Huizache, El Jazmín, El Naranjo, El Otate, Bermejo, El Ahuijote, El Capire, El Gorongorito, La Horqueta, El Plátano, El Pueblito, El Tepeguaje, El Zapiro, Espíritu Santo, La Cañada del Pitire, La Colorada, La Convalecencia, La Cruces, La Gloria, La Higueras, La Lajita, La Horqueta, La Palmita, La Quiringucua, La Sandía, Las Minas, Los Cachorros, Los Cimientos, Los Limones, Luiji, Mesa de Reyes, Piñicua, San Antonio, la Zauda, El Cayaco, El Chago y San Mateo.

**Cuerpos de agua:** Perennes (3.69%): Presa Lic. Adolfo López Mateos (Infiernillo) y Presa de Zicuirán (La Peña).

## Monumentos históricos arquitectónicos

- ❖ **Parroquia de San Nicolás Tolentino**, en la cabecera municipal.
- ❖ **Reloj de la plaza principal**, puesto en función el 20 de noviembre de 1983, para sustituir el antiguo reloj, que por cierto, aun se pueden apreciar sus ruinas uno de los jardines de la plaza principal.
- ❖ **Plaza principal**, llamada Aquiles Serdán, en honor al líder revolucionario del mismo nombre, fundada hace 417 años; es ideal para dar un paseo, está rodeada por los icónicos tamarindos que le dan un toque único, además de grandes jardines y corredores que te llevan al corazón de dicha plaza: la fuente, que en conjunto ofrece un sitio agradable y tranquilo para disfrutar.
- ❖ **Pérgola municipal**, ubicada en la avenida revolución, siendo está un elemento de nuestra plaza pública, funge como punto de reunión para los eventos cívicos, culturales y de recreación; la cual acaba de ser remodelada en el mes de noviembre, a dos meses del inicio de esta administración.
- ❖ **Museo del volcán del Jorullo**, dónde además de utilizarse como museo, ahí se efectúa la demostración del proceso de elaboración

del delicioso mezcál artesanal que caracteriza a esa zona del municipio que en los últimos años ha tomado gran popularidad entre los visitantes.

- ❖ **Capilla de Santa María Goretti**, en la localidad del Changungal, la cual es conocida popularmente con el nombre de Santa María Goretti, en honor a ella y como acto de fe de los pobladores de dicha comunidad.

#### Actividades económicas

- ❖ En el sector primario son la agricultura, seguida por la ganadería, pesca y minería.
- ❖ Sector secundario la construcción la principal actividad del sector.
- ❖ Sector Terciario es principalmente el comercio, seguido por el transporte, restaurantes, hotelería y centros recreativos.

#### Educación

- ❖ Jardín de niños Ignacio Allende.
- ❖ Colegio Isabel La Católica en sus tres niveles: preescolar, primaria y secundaria.
- ❖ Escuela secundaria técnica n° 16
- ❖ Telesecundarias.
- ❖ Centro de educación básica para adultos (CEBA 132).
- ❖ Instituto nacional para la educación de los adultos (INEA).
- ❖ Centro de desarrollo infantil SEE núm. 18.
- ❖ Colegio de bachilleres Plantel 15.
- ❖ Escuela de educación especial (CAM).
- ❖ Universidad Pedagógica Nacional (UPN).
- ❖ Instituto del valle de Apatzingán en su nivel medio superior y superior.

#### Fiestas religiosas

Las fiestas religiosas más representativas en la cabecera municipal y diferentes comunidades son las siguientes:

- ❖ 2 de febrero. Celebración del día de la candelaria.
- ❖ 11 de febrero. Celebración en honor a Nuestra Señora de Lourdes.
- ❖ 19 de marzo. Celebración en honor San José.
- ❖ 3 de mayo. Celebración en honor al Señor del Socorro.
- ❖ 13 de mayo. Celebración en honor a la Virgen de Fátima.
- ❖ 15 de mayo. Celebración en honor a San Isidro.
- ❖ 25 de julio. Celebración en honor a Santiago Apóstol.
- ❖ 1o. de septiembre. Inicio de las festividades en honor al primer Santo de la Orden de San Agustín: San Nicolás de Tolentino, peregrinaciones de las localidades.
- ❖ 10 de septiembre. Fiesta patronal en honor a San Nicolás de Tolentino, verbena popular en la Plaza Cívica y actividades recreativas diversas.
- ❖ 4 de octubre. Celebración en honor a San Francisco de Asís.
- ❖ 8 de diciembre. Celebración en honor a la Virgen de la Salud.
- ❖ 12 de diciembre. Celebración en honor a la Virgen de Guadalupe; Misa de gallo, mañanitas a la Virgen de Guadalupe y verbena popular.
- ❖ 28 de diciembre. Celebración en honor a la Sagrada Familia.

#### Danzas

- ❖ Danza Pagana, se realiza en diversas comunidades en festividades religiosas.
- ❖ Danza de los Apaches, se realiza en festividades religiosas, principalmente en la comunidad del Changungal mejor conocida como Santa María Goretti y en otras localidades cercanas.
- ❖ Danza autóctona, se realiza en diversas comunidades.
- ❖ Danza del Santo Santiago Apóstol, se realiza principalmente en la comunidad de Mata de plátano y en localidades cercanas.

#### Tradiciones

- ❖ Representación de Semana santa, frente a la Parroquia de San Nicolás de Tolentino.
- ❖ Conmemoración de la recuperación del título de municipio de La Huacana el día 12 de marzo.
- ❖ Baile de tabla (zapateado).

- ❖ Festival cultural del día de muertos, ¡Viva la Catrina!, promovido por la administración en curso, siendo su primer emisión en el año 2018.
- ❖ Conmemoración del aniversario de la Revolución Mexicana, evento cívico que culmina con el gran desfile; y por la noche, fiesta en la Tenencia de Zicuirán.
- ❖ Baile del Percal (En proceso de recuperación cultural).
- ❖ Feria de la Jamaica.
- ❖ Celebración de noche buena, navidad, posadas y año nuevo, verbenas populares y eventos diversos.
  
- ❖ Fiestas Patrias, inicia el día 1º de Septiembre y culmina el día 30 del mismo.
- ❖ Feria de la Jícama.
- ❖ Celebración del reparto de tierras del Ejido La Huacana, el día 1º de mayo.
- ❖ Herraderos (En proceso de recuperación cultural).
- ❖ Baile del 18 de septiembre.
- ❖ Conmemoración del nacimiento del volcán del Jorullo.
- ❖ Feria del Melón.

#### Música

- ❖ **De arpa grande:** Se toca con 1 arpa grande, 1º y 2º violín, 1 guitarra de golpe con cinco cuerdas, 1 percusión que es el que realiza el tamboreado del arpa grande y 1ª y 2ª voz.
- ❖ **De cuerda:** Se toca con guitarra, tololoche, violín, vihuela, jarana, acordeón, 1ª y 2ª voz.

#### Artesanías

- ❖ Sillas de cueramo tejidas con cuero de res y venado.
- ❖ Camas de cueramo tejidas con cuero de res y venado.
- ❖ Sillas de montar repujadas.
- ❖ Cueras de charrería con cuero de res, venado y tecuan.
- ❖ Molcajetes elaborados con piedra volcánica.
- ❖ Muebles de madera de cueramo y parota.
- ❖ Mezcal artesanal.
- ❖ Escobas elaboradas con de palma real, especie endémica de la región.
- ❖ Sombreros elaborados con estilla y palma real.
- ❖ Petates elaborados con palma real.
- ❖ Bolsos de mano elaborados con palma real.
- ❖ Herrería, diferentes tipos y formas.
- ❖ Medicina alternativa, con diversas plantas de la región.
- ❖ Alta costura.
- ❖ Tabique, tabicón y adobe.
- ❖ Reatas de Ixtle.

#### Gastronomía

- ❖ Enchiladas con cecina, pollo o güilota.
- ❖ Corundas con mole.
- ❖ Mojarra.
- ❖ Ceviche.
- ❖ Carnitas.
- ❖ Costilla horneada.
- ❖ Aporreadillo.
- ❖ Morisqueta.
- ❖ Mermeladas y licores de Jamaica y tamarindo.
- ❖ Dulces de ajonjolí.

#### Centros turísticos

Volcán del Jorullo y museo en la comunidad de Mata de Plátano.

Actualmente cuenta con tres balnearios;

- ❖ La Cascada en la cabecera municipal.
- ❖ Agua Caliente a 2km sobre la carretera a Inguarán.
- ❖ La verija en la tenencia de Zicuirán a 20km. sobre la carretera a Cuatro caminos.

La Presa de Zicuirán (La Peña), a 15km., sobre la carretera a Cuatro Caminos;

#### Plazas de toros:

- ❖ Alberto Cortés.
- ❖ Ramiro Rubio.

La presita, ubicada al Este de la cabecera municipal sobre la calle Comonfort.

Tirolesa y restaurante mirador en la comunidad de Agua Blanca sobre la carretera a Puerta de la playa;

Centro ecoturístico «Ixtapita» el cual cuenta con hotel, restaurante y tirolesa, sobre la carretera a Cuatro Caminos.

#### ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

##### Volcán «El Jorullo»

Volcán «El Jorullo», considerado Área Natural Protegida de competencia Estatal cuya fecha de decreto es el 19 de septiembre del 2005, se encuentra en una zona conocida como el Cinturón Volcánico de México, en el que también se localiza el Parícutín. El Jorullo nació la noche del 28 de septiembre de 1759 entre temblores y el estruendo de la tierra que se removía para abrirle paso. Brotó junto con oleadas de lava que no pararon sino hasta cuatro meses después. A su alrededor había dos ríos los cuales desaparecieron y se convirtieron en ríos subterráneos que brotan de vez en cuando como géiseres, arrojando agua de aproximadamente 50°C.

##### Reserva de la biosfera Zicuirán – Infiernillo

La Huacana cuenta con un Área Natural Protegida de competencia Federal y es parte de la Reserva de la Biósfera Zicuirán-Infiernillo, una de las reservas más grandes de América Latina. Su extensión es de un poco más de 265,117 hectáreas y su nombre proviene de las presas de Zicuirán e Infiernillo, siendo esta última un reservorio para el funcionamiento de la central hidroeléctrica del mismo nombre, una de las más importantes de México dotando el 20% de la producción total del país.

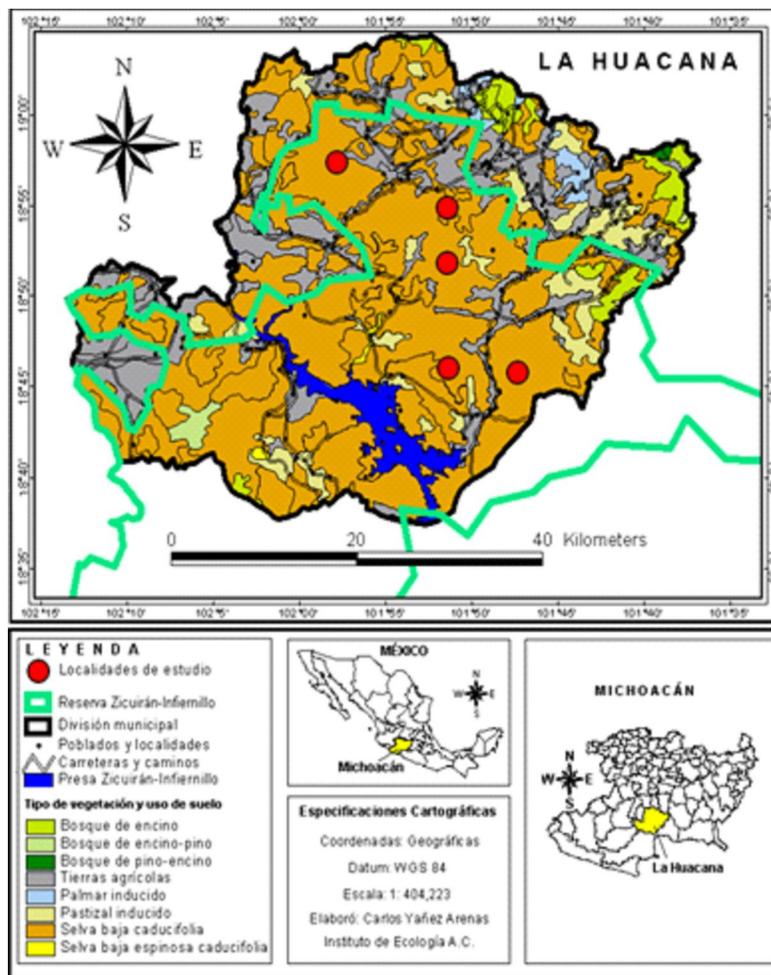
La reserva es un importante centro de diversificación biológica; cuenta con variedades de especies que no se encuentran en ninguna otra parte del mundo debido al aislamiento de las selvas tropicales secas de la Depresión del Balsas.

Cuenta con cerca de diez tipos de vegetación (bosques de pino, encino y mixtos, selva baja caducifolia y selva mediana subperennifolia, palmares, etc.), así como con 19 especies de plantas vasculares. En términos de fauna hay registradas 29 especies de moluscos, 14 especies de anélidos, 110 familias de insectos, 32 de arácnidos, 58 especies de peces, 69 de anfibios y reptiles, 539 especies de aves y 161 de mamíferos.

Las tareas de conservación en la Reserva de la Biosfera Zicuirán Infiernillo han sido enfocadas al aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales, como la comercialización de la Jamaica orgánica y las cactáceas nativas; Además es zona de migración y reproducción de aves provenientes de Canadá y Estados Unidos y corredor biológico para especies como jaguar, ocelote y guacamaya verde.

El **30 de noviembre de 2007** fue declarada como Área Natural Protegida con la categoría de **Reserva de la biosfera**.

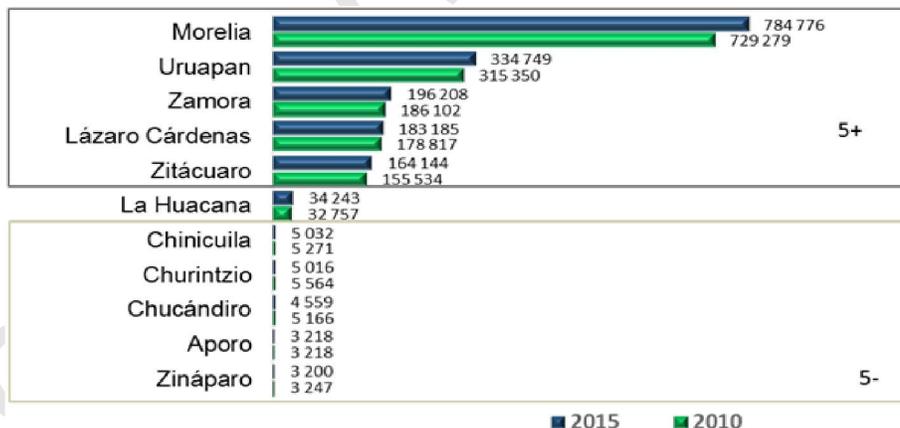




Fuente CONANP: Decretos, Programas de Manejo.  
Sistema de Información, evaluación y Monitoreo para la Conservación.

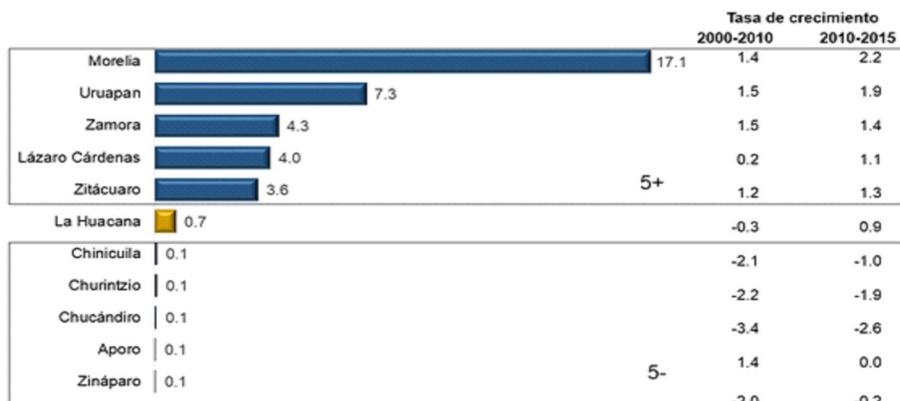
**Características sociodemográficas del municipio**

Población total por municipios seleccionados 2010 y 2015



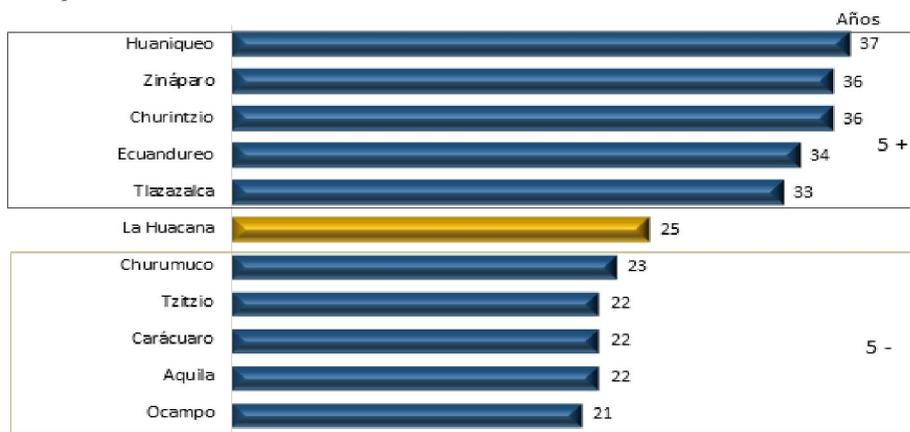
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.  
Consulta interactiva Encuesta Intercensal 2015.  
Tabulados predefinidos Población 3

Distribución porcentual de población en municipios seleccionados y tasa de crecimiento anual 2015



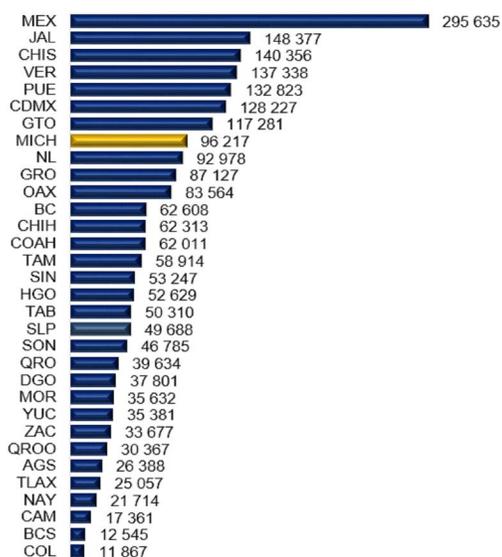
Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Censo de Población y Vivienda 2010 y Encuesta Intercensal 2015. Consulta interactiva.

Edad mediana por municipios seleccionados 2015



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015. Consulta interactiva.

Nacimientos registrados por residencia habitual de la madre 2016



Distribución porcentual de nacimientos por residencia habitual de la madre en municipios seleccionados 2016

Municipio	Porcentaje de nacimientos
<b>Estatal</b>	<b>4.2</b>
<i>Municipios con mayor participación porcentual de nacimientos</i>	
Morelia	14.2
Uruapan	7.2
Zamora	4.4
Lázaro Cárdenas	4.1
Zitácuaro	3.9
<b>La Huacana</b>	<b>0.8</b>
<i>Municipios con menor participación porcentual de nacimientos</i>	
Churintzio	0.1
Aporo	0.1
Chucándiro	0.1
Chinicuila	0.1
Zináparo	0.1

Fuente: INEGI. Estadísticas de natalidad. Tabulado 1

Defunciones por residencia habitual del fallecido 2016



Distribución Porcentual de defunciones por residencia habitual del fallecido en municipios seleccionados

2016

Municipio	Porcentaje de defunciones
<b>Estatal</b>	<b>4.0</b>
<i>Municipios con mayor participación porcentual de defunciones</i>	
Morelia	14.7
Uruapan	6.3
Zamora	5.1
Apatzingán	3.2
Lázaro Cárdenas	3.2
<b>La Huacana</b>	<b>0.8</b>
<i>Municipios con menor participación porcentual de defunciones</i>	
Nuevo Urecho	0.2
Tumbiscatio	0.1
Zináparo	0.1
Chinicuila	0.1
Aporo	0.0

Fuente: INEGI. Estadísticas de mortalidad. Tabulado 4

Unidades médicas en servicio de las instituciones del sector público de salud, por municipios seleccionados según institución al 31 de diciembre del 2016

Municipio	Total	IMSS	ISSSTE	SSA	DIF
<b>Estatal</b>	<b>891</b>	<b>56</b>	<b>73</b>	<b>552</b>	<b>210</b>
<i>Municipios con mayor número de unidades médicas</i>					
Morelia	56	5	2	26	23
Uruapan	39	4	2	22	11
Lázaro Cárdenas	28	4	2	19	3
Hidalgo	21	1	1	16	3
Zamora	19	2	2	12	3
<b>La Huacana</b>	<b>11</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>3</b>
<i>Municipios con menor número de unidades médicas</i>					
Tingüindín	2	0	0	2	0
Tzintzuntzan	2	0	0	2	0
Cojumatlán de Régules	1	0	0	1	0
Erongarícuaro	1	0	0	1	0
Zináparo	1	0	0	1	0

Fuente:

IMSS, Delegación Regional en el Estado. Jefatura de Prestaciones Médicas.

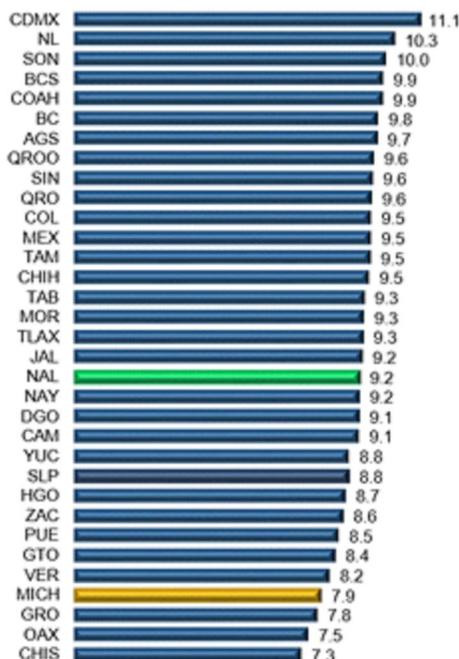
ISSSTE, Delegación en el Estado. Subdelegación de Prestaciones Económicas; Oficina de Bioestadística.

ISSSTE. Hospital Regional Morelia; Departamento de Estadística.

SSM. Dirección de Servicios de Salud; Subdirección de Planeación, Departamento de Información en Salud.

DIF, Dirección General. Departamento de Informática y Estadística.

Grado promedio de escolaridad 2015



Grado promedio de escolaridad por municipios seleccionados 2015

Municipio	Grado promedio
Nacional	9.2
Estado	7.9
<i>Municipios con mayor promedio de escolaridad</i>	
Morelia	10.3
Lázaro Cárdenas	9.2
Tarimbaro	9.0
Uruapan	8.7
La Piedad	8.4
<b>La Huacana</b>	<b>6.5</b>
<i>Municipios con menor promedio de escolaridad</i>	
Chucándiro	5.6
Aguillilla	5.6
Tlazazalca	5.4
Tumbiscatio	5.2
Susupuato	5.0

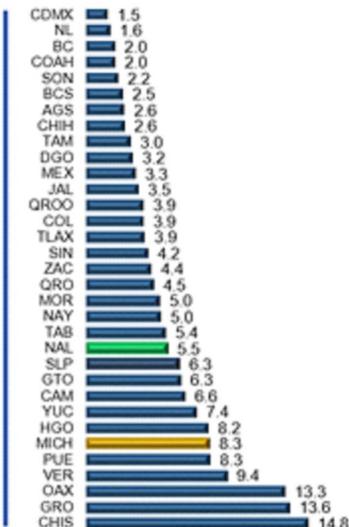
Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015. Tabulados predefinidos educación 11. Consulta interactiva.

Tasa de analfabetismo de la población de 15 años y más 2010 y 2015

Tasa de analfabetismo de la población de 15 años y más 2010 y 2015



Tasa de analfabetismo 2015



Tasa de analfabetismo por municipios seleccionados 2015

Municipio	Tasa
Nacional	5.5
Estado	8.3
<i>Municipios con mayor tasa de analfabetismo</i>	
Tumbiscatio	24.2
San Lucas	20.8
Tiquicheo de Nicolás Romero	20.2
Susupuato	19.6
Charapan	19.2
<b>La Huacana</b>	<b>15.0</b>
<i>Municipios con menor tasa de analfabetismo</i>	
Tarimbaro	5.6
Marcos Castellanos	5.5
La Piedad	5.2
Lázaro Cárdenas	4.6
Morelia	3.5

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015. Tabulados predefinidos educación 4. Consulta interactiva.

Características de las viviendas

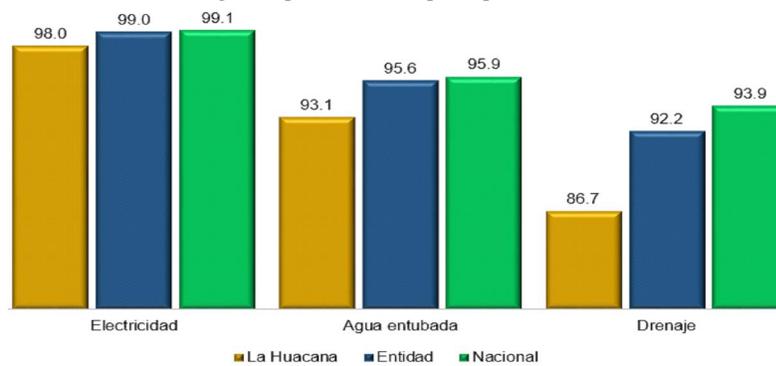
Participación porcentual de viviendas particulares habitadas y tasa de crecimiento 2015



Nota: La participación porcentual presentada es sobre el total de viviendas particulares habitadas en el estado.

Fuente: INEGI Encuesta Intercensal 2015. Consulta interactiva.

Porcentaje de viviendas particulares habitadas según disponibilidad de principales servicios 2015



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.Tabulados predefinidos, Vivienda 16, 24 y 26.

**Características económicas**

Población ocupada 2015



**Distribución porcentual de la población ocupada según sector de actividad económica por municipios seleccionados 2015**

Municipio	Población Ocupada	Sector de actividad económica (Porcentaje)				No especificado
		Primario	Secundario	Comercio	Servicios	
Nacional	45 085 410	11.1	25.2	18.3	43.8	1.7
Estado	1 628 256	21.3	20.7	19.5	37.1	1.4
<i>Municipios con mayor población ocupada</i>						
Morelia	320 793	3.4	19.0	19.9	56.8	0.9
Uruapan	131 397	14.6	17.8	26.1	40.4	1.1
Zamora	81 514	21.5	19.7	23.4	34.0	1.4
Lázaro Cárdenas	70 199	4.0	28.1	19.4	46.5	1.9
Zitácuaro	58 407	20.1	15.9	21.4	40.3	2.3
<b>La Huacana</b>	<b>9 741</b>	<b>39.1</b>	<b>15.8</b>	<b>13.2</b>	<b>30.9</b>	<b>1.0</b>
<i>Municipios con menor población ocupada</i>						
Tumbiscatio	1 436	48.8	18.2	9.5	22.4	1.0
Churintzio	1 245	26.7	24.5	15.3	27.2	6.3
Chucándiro	1 113	57.4	14.3	9.9	17.7	0.7
Zináparo a/	903	19.8	31.0	14.5	31.6	3.1
Aporo a/	850	28.2	28.0	12.5	29.3	2.0

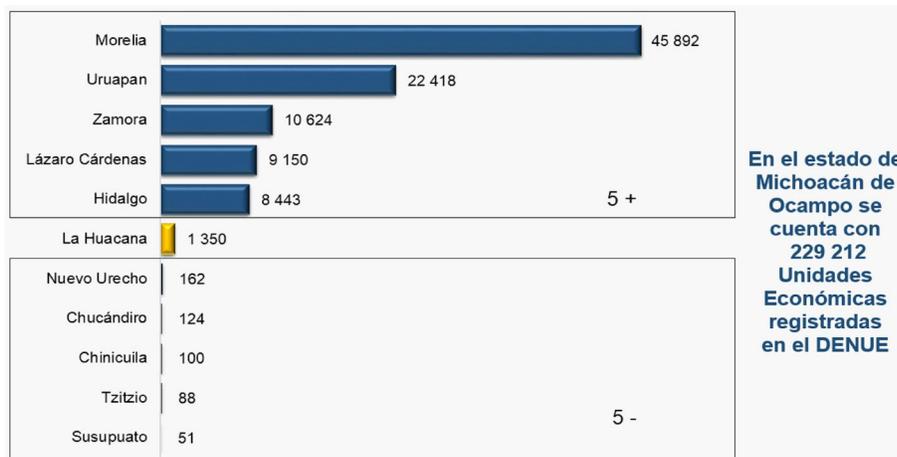
Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.Tabulado Características económicas 9

Características económicas de municipios seleccionados 2013

Municipio	Unidades Económicas	Personal Ocupado Total	Producción bruta total (Millones de pesos)
Nacional	4 230 745	21 576 358	13 984 313
Estado	1 107	611 496	179 292
<i>Municipios con mayor producción bruta total</i>			
Lázaro Cárdenas	7 764	41 422	54 671
Morelia	37 395	155 977	49 169
Uruapan	19 266	62 990	12 602
Zamora	9 009	37 118	9 366
Jacona	2 016	9 379	5 268
<b>La Huacana</b>	<b>1 146</b>	<b>3 927</b>	<b>547</b>
<i>Municipios con menor producción bruta total</i>			
Aporo	146	307	12
Chinicuila	75	147	10
Chucándiro	98	182	8
Susupuato	37	56	6
Tzitzio	60	115	4

Fuente: INEGI. Censos Económicos 2014. Cuadro MUSLPCE14\_01

Unidades económicas por municipios seleccionados 2018



Fuente: INEGI. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENEU), marzo 2018

Superficie total con agricultura a cielo abierto según superficie sembrada estimada y disponibilidad del agua por municipios seleccionados 2016. (Hectáreas)

Municipio	Superficie total con agricultura a cielo abierto	Superficie sembrada estimada y disponibilidad del agua <sup>1</sup>		
		Total	Temporal	De riego
Nacional	47 273 018	15 306 705	11 568 478	3 738 227
Estado	2 405 495	733 640	477 448	256 192
<i>Municipios con mayor superficie de riego</i>				
Buenavista	50 705	24 027	3 312	20 715
Apatzingán	56 869	18 487	8 674	9 814
Venustiano Carranza	15 854	11 739	2 819	8 921
Vista Hermosa	12 032	10 319	2 087	8 231
Múgica	26 701	7 950	92	7 858
<b>La Huacana</b>	<b>45 288</b>	<b>9 662</b>	<b>7 661</b>	<b>2 001</b>
<i>Municipios con menor superficie de riego</i>				
Angangueo	845	208	183	25
Cherán	8 660	1 681	1 667	14
Nahuatzen	8 170	2 900	2 893	7
Lagunillas	2 968	1 051	1 048	3
Quiroga	5 824	2 092	2 089	3

Fuente: INEGI. Actualización del marco censal agropecuario 2016. Cuadro AMCA\_2016\_07

<sup>1</sup> La superficie sembrada total por entidad y por municipio corresponde solo a la superficie de los cultivos seleccionados, no a la total de la entidad.

**Características de gobierno**

Instituciones de la administración pública municipal según clasificación administrativa y personal por municipios seleccionados 2016.

Municipio	Total Instituciones	Administración		
		Central	Paramunicipal	Personal
Nacional	41 952	39 196	2 756	1 012 348
Estado	2 163	2 008	155	39 491
<i>Municipios con mayor número de personal</i>				
Morelia	18	18	0	4 359
Uruapan	18	16	2	3 124
Zamora	22	20	2	1 975
Lázaro Cárdenas	19	18	1	1 781
Zitácuaro	22	22	0	1 424
<b>La Huacana</b>	<b>18</b>	<b>16</b>	<b>2</b>	<b>394</b>
<i>Municipios con menor número de personal</i>				
Charapan	19	19	0	79
Huaniqueo	11	10	1	78
Chucándiro	17	17	0	67
Tlazazalca	12	11	1	62
Purépero	24	23	1	24

**Personal por tipo de contratación 2016**  
(Porcentaje)



Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017. Consulta Interactiva.

Número de habitantes por policía en municipios seleccionados 2016

Municipio	Habitantes por policía	Población total	Policía preventiva
Múgica	4 845	48 453	10
Morelia	2 358	778 155	330
Lázaro Cárdenas	2 095	192 716	92
Aguililla	2 028	16 224	8
Peribán	1 890	28 357	15
La Huacana	532	33 504	63
Tiquicheo de Nicolás Romero	0	14 576	0
Tumbiscatio	0	7 741	0
Turicato	0	32 269	0
Tzitzio	0	9 002	0
José Sixto Verduzco	0	26 785	0

Nota: El número de habitantes por policía preventivo se obtuvo de dividir el total de la población del municipio entre número de policías preventivos del municipio correspondiente al 31 de diciembre de 2016.

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017. Consulta Interactiva. Consejo Nacional de Población (CONAPO). Proyección de población por municipio, 2010-2030

**BASELEGAL**

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Artículo 115.** Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre conforme a las bases siguientes:

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.
- III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:
  - a) Agua potable, drenaje, alcantarillado tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento.
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la constitución, policía preventiva municipal y tránsito;
- i) Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

**IV.** Los municipios administrarán libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

**V.** Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del **artículo 27** de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios. Los bienes inmuebles de la Federación ubicados en los Municipios estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, sin perjuicio de los convenios que puedan celebrar en términos del inciso **i**) de esta fracción;

### **Constitución Política del Estado libre y soberano de Michoacán de Ocampo**

**Artículo 15.** El Estado tendrá como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre. Cada Municipio conservará la extensión y límites que le señale la Ley de División Territorial.

**Artículo 111.** El Estado adopta como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre. Su funcionamiento se sujetará a las disposiciones de esta Constitución y de la legislación reglamentaria respectiva.

**Artículo 123.** Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos:

- I. Representar jurídicamente al municipio;
- II. Administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso del Estado establezca a su favor y, en todo caso:
  - a) Percibir las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.
  - b) Los ayuntamientos podrán celebrar convenios con la Tesorería General del Estado, para que ésta se haga cargo de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.
  - c) Las participaciones federales y estatales, que serán cubiertas con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente apruebe el Congreso del Estado, conforme a los criterios que el mismo determine.
  - d) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.
  - e) No se establecerán exenciones o subsidios respecto de los incisos a) y c) en favor de personas físicas o morales, ni de instituciones oficiales o privadas. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, del Estado y de los municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.
  - f) Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien por quien ellos autoricen, conforme a la Ley.
- II Bis. Proponer al Congreso del Estado, en el ámbito de su competencia, las cuotas y tarifas aplicables e impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;
- III. Aprobar su presupuesto de egresos con base en los ingresos disponibles y de conformidad con lo dispuesto en la Ley. Entregar al Congreso del Estado los informes trimestrales del ejercicio y a más tardar el treinta y uno de marzo del año siguiente al que concluya éste, la cuenta pública del ejercicio de la Hacienda Municipal.

Cada Ayuntamiento deberá aprobar en el presupuesto de egresos del ejercicio las partidas necesarias para solventar las obligaciones incurridas en ejercicios anteriores y pagaderas en dicho ejercicio, que constituyan deuda pública del Municipio o de las entidades paramunicipales que cuenta con la garantía del Municipio o del Estado, conforme a lo autorizado por las leyes y los decretos correspondientes, y aquéllas que se deriven de contratos de proyectos para prestación de servicios aprobados conforme a las leyes aplicables;
- IV. Aprobar y expedir de conformidad con las leyes que emita el Congreso, el Bando de Gobierno Municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;
- V. Proporcionar en sus jurisdicciones los servicios de:
  - a) Agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
  - b) Alumbrado público.
  - c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
  - d) Mercados y centrales de abasto.
  - e) Panteones.
  - f) Rastros.
  - g) Calles, parques y jardines y su equipamiento.

- h) Seguridad Pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, policía preventiva municipal y tránsito.
- i) La policía preventiva municipal estará al mando del Presidente Municipal, en los términos del reglamento correspondiente. Aquella acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue de fuerza mayor o alteración grave del orden público. El Ejecutivo Federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde éste resida habitual o transitoriamente;
- j) Los demás que el Congreso del Estado determine según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.
- k) Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones, o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto en las leyes federales y estatales.
- l) Los municipios previo acuerdo de sus ayuntamientos y con sujeción a la Ley, podrán coordinarse y asociarse entre sí o con los de otras Entidades Federativas para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan; en este último caso, deberán contar con la aprobación del Congreso.
- m) Cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio.
- n) Las controversias que se susciten entre los ayuntamientos o entre éstos y el Gobierno del Estado, con motivo de los convenios que se celebren en materia de servicios públicos, se dirimirán conforme a lo que establezca la Ley.
- VI. Formular, aprobar, administrar y difundir la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- VII. Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- VIII. Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando el Gobierno del Estado elabore proyectos de desarrollo regional deberá asegurar la participación de los municipios;
- IX. Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales e intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- X. Otorgar licencias y permisos para construcciones, y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- XI. Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;
- XII. Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales. Para tal efecto y de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios;
- XIII. Vigilar las escuelas públicas y las particulares, tomando empeño para que en sus respectivas circunscripciones asistan a las escuelas todos los niños en edad escolar;
- XIV. Conocer anualmente, en pleno, el estado que guarda la administración municipal, por informe que rendirá el Presidente;
- XV. Procurar que los pueblos de su jurisdicción tengan las tierras y aguas necesarias para su subsistencia, cuidando de la conservación de sus arbolados, ejidos, tierras comunales y patrimonios de familia;
- XVI. Participar, en su ámbito de competencia, en la protección, preservación y restauración de los recursos naturales y del equilibrio ecológico;
- XVII. Cumplir y dictar disposiciones para fomentar el desarrollo de la agricultura e industrias rurales;
- XVIII. Promover el fraccionamiento de latifundios;